



**CEV BUCKLER 2012
REGLAMENTO TÉCNICO
Moto3**



REGLAMENTO TÉCNICO Moto3 CEV 2012

Índice

1. Motor
2. Admisión y sistema de combustible
3. Sistema de escape
4. Transmisión
5. Encendido, Electrónica y Adquisición de datos
6. Chasis
7. Llantas y neumáticos
8. Materiales y construcción
9. Normas Generales
10. Números y Fondos



REGLAMENTO TÉCNICO Moto3 CEV 2012

Reglamento Técnico

1. Motor

- 1.1 Sólo se permiten motores de 4 tiempos, con pistones de funcionamiento alternativo.
- 1.2 Cilindrada máxima: 250 c.c.
- 1.3 Sólo se permiten motores de 1 cilindro.
- 1.4 Diámetro máximo: 81 mm. No se permiten pistones ovales. (mirar el Art. 2.3.1 de los reglamentos FIM de Grandes Premios).
- 1.5 Los motores deben ser atmosféricos, no se permiten turbos ni compresores.
- 1.6 La velocidad máxima de rotación del cigüeñal está limitada a un máximo de 14.000 RPM**
- 1.7 Sólo se autoriza una bobina de encendido.
- 1.8 No se permiten sistemas de accionamiento neumático o hidráulico de las válvulas.
- 1.9 El sistema de accionamiento de la distribución, será por una cadena. Un engranaje intermedio que rote en un solo eje o centro de rotación está permitido en el sistema. (ver ANEXO 1 con varios ejemplos de los sistemas permitidos).
- 1.10 Los sistemas de distribución o de apertura de válvulas variables están prohibidos.

** Todas las motocicletas deberán estar equipadas obligatoriamente con un sistema de control para verificar las máximas RPM alcanzadas durante el evento, acorde al art 1.6 del presente reglamento.

El único sistema autorizado para este control es:

- **RPM Logger AIM (Anexo 2 – dirección completa del fabricante)**

Están exentas de montar este dispositivo las motocicletas que estén equipadas con algunos de estos sistemas:

- ECU Moto3 Dell'Orto DoPe modelos "RACE" o "START"
(Anexo 2 – dirección completa del fabricante)
- Adquisición de datos Evo4 AIM (firmware específico M3_CEV_2012)
(Anexo 2 – dirección completa del fabricante)

2. Admisión y sistema de combustible

- 2.1 No están permitidos los conductos de admisión de geometría variable.
- 2.2 Sólo se permite una mariposa, que deberá ser accionada exclusivamente por medios mecánicos (por ejemplo, cable) manejados por el piloto. No se permiten otros elementos móviles en el conducto de admisión (excepto los inyectores y el bypass de control del ralenti) tras la válvula de admisión. Ninguna interrupción de la conexión mecánica entre el accionamiento del piloto y el acelerador está permitida.
Se permite el control de ralenti (incluido el freno motor) mediante sistemas de bypass de aire controlados por la ECU.



- 2.3 Los inyectores de combustible deberán estar instalados antes de las válvulas de admisión del cilindro.
- 2.4 Se permite un máximo de dos inyectores y dos controladores independientes de inyectores
- 2.6 Sólo se permite gases de los respiraderos del motor, aire o mezcla aire/gasolina en el conducto de admisión y en la cámara de combustión.
- 2.7 Sólo se puede usar el combustible del suministrador designado. Este combustible está conforme con el Reglamento de Carburantes RFME/FIM. La utilización de este carburante sin adición ni modificación, es obligatoria.
- 2.8 Puede ser usado cualquier tipo de aceite.

3 Sistema de escape

- 3.1 Están prohibidos los sistemas de escape de longitud variable.
- 3.2 No se permiten partes móviles en los escapes (por ejemplo válvulas, deflectores, etc...).
- 3.3 El límite de ruido será de 115 dB/a medidos de manera estática a 5.500 RPM.

4 Transmisión

- 4.1 Se permiten un máximo de 6 velocidades.
- 4.3 Los sistemas de las cajas de cambios deben ser de tipo convencional. Las transmisiones de tipo "seamless shift" (también conocidas como transmisiones manuales automáticas o sistemas de cambio instantáneos) no están permitidas.
- 4.4 Se prohíben los sistemas electro mecánicos o electro hidráulicos de accionamiento del embrague.

5 Encendido, Electrónica y Adquisición de Datos

- 5.1 La Unidad de Control Electrónico (ECU) es libre.
- 5.2 No están permitidos los sistemas de control de tracción.
- 5.3 El sistema de toma de datos es libre.
- 5.4 Obligatoriamente una batería que opere entre 8-18V deberá estar instalada en la motocicleta.

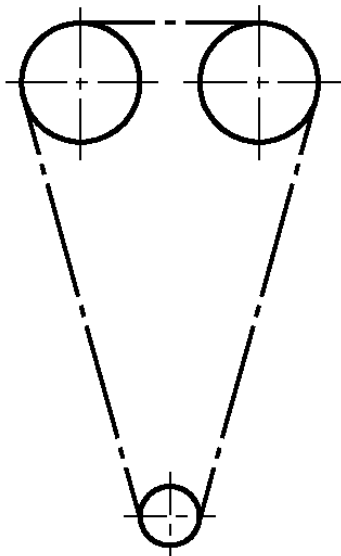
6 Chasis

- 6.1 El chasis será un prototipo, su diseño y fabricación se ajustará a lo establecido por la comisión de Regulaciones Técnicas de Grandes Premios de la FIM.
- 6.2 El peso mínimo total (motocicleta + piloto) será: 148 Kgs.
- 6.3 Los discos de frenos serán de aleaciones de acero.
- 6.4 Los sistemas de suspensión serán convencionales de tipo mecánico. Se prohíben las suspensiones activas o semi-activas y/o control electrónico de cualquier aspecto de la suspensión (hidráulico, altura de muelle, etc). Los muelles deberán estar hechos de aleaciones de acero.
- 6.5 En referencia al Art. 2.7.7.9 de las normas de Gran Premio FIM, el carenado inferior debe estar fabricado para contener, en caso de incidente en el motor, al menos la mitad de la totalidad del aceite y del líquido de refrigeración del motor (mínimo 2.5 litros).

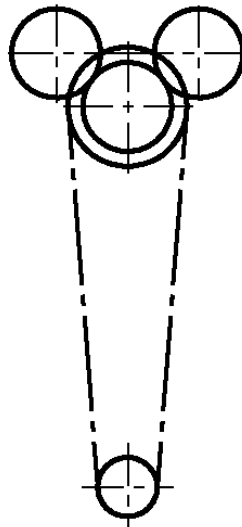
Fondo Número

	Fondo	Número
Moto3	Negro	Blanco

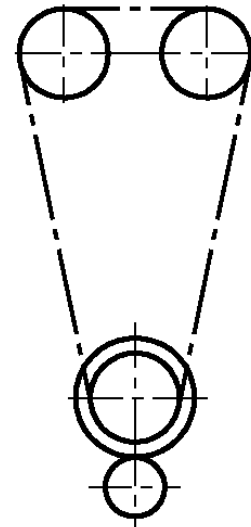
ANEXO 1



A) Cadena de distribución simple



B) Cadena de distribución + engranaje superior



C) Cadena de distribución + engranaje inferior

ANEXO 2

- **RPM Logger AIM**
Miguel SANCHEZ
msanchez@rfme.com

- **ECU Moto3 Dell'Orto Racing**
Ofi +39 (031) 7692219
Cell. +393383028650
Barbara SALA - Dell'Orto
barbara.sala@dellorto.it
www.dellorto-pe.com

- **Evo4 AIM**
Data Box.
Christof MOONS
Tel +34 93 688 2513
Cell: +34 619 70 72 70
christof@databox.es